

SECRETARÍA. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2019 00868** promovido por RAFAEL EUGENIO ARTUZ URBINA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, informando que la parte demandante allegó solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial, se advierte que en auto del nueve (9) de agosto de 2023, se aprobó la liquidación de crédito en la suma de \$4.486.358,76.

Por lo anterior, se accede a la solicitud de medidas cautelares, en consecuencia, **SE DECRETA EI EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS SUMAS DE DINERO** que la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES con nit: 900.336.004-7, posea o llegare a poseer en las cuentas corrientes o de ahorros de las siguientes entidades bancarias:

- BANCO DAVIVIENDA
- BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA

Límite de la medida \$4.986.358,76.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Klgr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO NÚMERO 124
FIJADO HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRÍCIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84df37503af114e503862518c2b1d1e1d0bae216f32722cd580d184cf415ac03**

Documento generado en 13/12/2023 11:15:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>